INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS"

En fecha 05 diciembre de 2012, el Comité de Evaluación integrado por: el Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn Directora de Contrataciones; Abg. Marta Granada F., Directora Administrativa; y, Abg. Gabriel Solalinde, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, se reúnen a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación conclusivo que servirá de base para la Resolución correspondiente.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Informe de Evaluación Técnica de fecha 03 de diciembre de 2012.
- Acta de Apertura de Sobres Económicos de fecha 05 de diciembre de 2012.
- Oferta Económica presentada por SEPRO CONSULTORÍA.

En fecha de 05 de diciembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de Ofertas Económicas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura de Sobres Económicos, cuya copia integra el presente informe de evaluación.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta Económica
SEPRO CONSULTORÍA	Cumple

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Antes de proceder a la evaluación, pasemos revista al artículo 54 inc. a) de la ley de contrataciones, así como también al artículo 94 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley y que textualmente dice: *"...Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el artículo 54 inciso a) de la ley...La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que ha*

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

de realizar. Normalmente, la ponderación que se asigne a la calidad y al costo será del 70% al 80% y del 30% al 20% respectivamente..."

En consecuencia, se procede a analizar la Oferta presentada y mencionada más arriba amparado en lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 artículo 94 inciso 3) último párrafo e inciso 4) y en la Sección 2. Seguidamente, se pasa a determinar los puntajes obtenidos en cuanto a los precios presentados, utilizando la siguiente fórmula:

Pp = 100 x Pm/pi,

Donde:

Pp es el puntaje de precio

Pm es el precio más bajo y

Pi el precio de la propuesta en consideración

Calculo de puntaje de precio de la firma **SEPRO CONSULTORÍA**

$$Pp = \frac{100 \times 550.000.000}{550.000.000} = \textbf{100 puntos}$$

Tras haber obtenido el puntaje de precio y de conformidad al Informe de fecha 03 de diciembre de 2012, en la que fueran analizadas las ofertas técnicas, aplicando los criterios previstos en el PBC, se procede a la evaluación combinada de **calidad y costo** mediante la fórmula dispuesta en el PBC y las ponderaciones correspondientes, a saber:

T = 80%

P = 20%

La fórmula establecida para la evaluación combinada es la siguiente:

Ptt = 0,80* Pt

Ppt = 0,20* Pp

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO = Ptt + Ppt

Para realizar el cálculo del puntaje total de la firma se considera el puntaje obtenido y que se detalla en el cuadro siguiente:

FIRMA OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE DE PRECIO
SEPRO CONSULTORÍA	100	100

Calculo de puntaje total de la firma **SEPRO CONSULTORÍA**

Ptt = 0,80 x 100 = 80 puntos

Ppt = 0,20 x 100 = 20 puntos

100 puntos

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 y 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS"**, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, a la firma **SEPRO CONSULTORÍA**, por un monto total a contratar de **Gs. 550.000.000 (guaraníes quinientos cincuenta millones).**

2.- Comunicar a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SOSTENIBILIDAD DEL PROBRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS"

En fecha 03 diciembre de 2012, el Comité de Evaluación integrado por: el Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn Directora de Contrataciones; Abg. Marta Granada F., Directora Administrativa; y, Abg. Gabriel Solalinde, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, se reúnen a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 463/12 de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo iniciar el llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03 de diciembre de 2012.
- Ofertas presentadas por: 1) SEPRO CONSULOTORÍA y; 2) ECON. ESTEBAN ALMADA.

En fecha de 03 de diciembre de 2012, siendo las 15:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres que contenían las ofertas técnicas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

El Comité de Evaluación de ofertas, procedió a realizar el análisis de la siguiente oferta técnica presentada.

OFERENTE	OFERTA TECNICA	SOBRE CERRADO CON OFERTA DE PRECIOS	DECLARACION JURADA ART.40 DE LA LEY 2051/03	PODERES DEL FIRMANTE
SEPRO CONSULTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ECON. ESTEBAN ALMADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA

El análisis de cada criterio de evaluación previsto en el pliego, ha sido aplicado a la matriz de evaluación que integra el presente informe. En dicha matriz han quedado consignados los puntajes de cada oferente, justificando detalladamente la disminución de dichos puntajes, según el caso.

Conforme se desprende de la matriz de evaluación referida, los puntajes técnicos asignados a cada oferente son los siguientes:

1.-SEPRO CONSULTORÍA:.....100 puntos.
2.-ECON. ESTEBAN ALMADA:.....67,5 puntos.

La apertura de las ofertas económicas se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2012, a las 15:00 horas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1. CALIFICAR TECNICAMENTE la oferta de **SEPRO CONSULTORÍA.**

3.-SEÑALAR el día 05 de diciembre de 2012, a las 15:00 horas para llevarse a cabo la apertura de las ofertas económicas, en la oficina de la UOC sito en Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso.

4.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abg. Gabriel Solalinde
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2012 PARA LA "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, SOSTENIBILIDAD DEL PROBRAMA DE INSCRIPCIONES MASIVAS"

En fecha 03 diciembre de 2012, el Comité de Evaluación integrado por: el Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn Directora de Contrataciones; Abg. Marta Granada F., Directora Administrativa; y, Abg. Gabriel Solalinde, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, se reúnen a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 463/12 de fecha 16 de noviembre de 2012, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo iniciar el llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha 03 de diciembre de 2012.
- Ofertas presentadas por: 1) SEPRO CONSULOTORÍA y; 2) ECON. ESTEBAN ALMADA.

En fecha de 03 de diciembre de 2012, siendo las 15:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres que contenían las ofertas técnicas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

El Comité de Evaluación de ofertas, procedió a realizar el análisis de la siguiente oferta técnica presentada.

OFERENTE	OFERTA TECNICA	SOBRE CERRADO CON OFERTA DE PRECIOS	DECLARACION JURADA ART.40 DE LA LEY 2051/03	PODERES DEL FIRMANTE
SEPRO CONSULTORÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
ECON. ESTEBAN ALMADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA

El análisis de cada criterio de evaluación previsto en el pliego, ha sido aplicado a la matriz de evaluación que integra el presente informe. En dicha matriz han quedado consignados los puntajes de cada oferente, justificando detalladamente la disminución de dichos puntajes, según el caso.

Conforme se desprende de la matriz de evaluación referida, los puntajes técnicos asignados a cada oferente son los siguientes:

1.-SEPRO CONSULTORÍA:.....100 puntos.
2.-ECON. ESTEBAN ALMADA:.....67,5 puntos.

La apertura de las ofertas económicas se llevará a cabo el día 05 de diciembre de 2012, a las 15:00 horas.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

1. CALIFICAR TECNICAMENTE la oferta de **SEPRO CONSULTORÍA**.

3.-SEÑALAR el día 05 de diciembre de 2012, a las 15:00 horas para llevarse a cabo la apertura de las ofertas económicas, en la oficina de la UOC sito en Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso.

4.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

						40			30	Nota 8	30	100
	Experiencia General	Experiencia Específica en Fortalecimiento Institucional	Experiencia Específica en Capacitación	Experiencia Específica en Supervisión y Monitoreo	Experiencia Específica en Plan de sostenibilidad		Titulo Universitario en la carrera de Economía y afines	Cursos de maestría y Post-grados		Plan de Trabajo		(Nota9)
Nombre de la Firma	Ítem (1) Se otorgarán **5 puntos** por la demostración de contar con experiencia profesional mínima de 10 (diez) años a partir de la obtención del título universitario.	Ítem (2) Se otorgaran 2.5 puntos hasta un **máximo de 7.5 puntos**, por la demostración de contar con experiencia comprobada en el desarrollo de consultorías relacionadas con fortalecimiento institucional, organización y métodos, diseño y ejecución de proyectos y programas para organismos públicos	Ítem (3) Se otorgaran 2.5 puntos hasta un **máximo de 7.5 puntos** por la demostración de poseer experiencia profesional en actividades de capacitación a entidades del sector público	Ítem (4) Se otorgaran 5 puntos hasta un **máximo de 10 puntos** por la acreditación de poseer experiencia en la implementación, supervisión y monitoreo de programas y/o proyectos de entidades públicas o privadas que contemple actividades relacionadas con la modernización del sector público	Ítem (5) Se otorgarán **5 puntos** por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente, experiencia en trabajos de consultoría similares a los requeridos en los términos de referencia para entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un **máximo de 10 puntos**	**TOTAL A= Suma de (1)al (5)**	Ítem (6) Se otorgaran **15 puntos** por la demostración de ser Profesional con título universitario en carreras afines a las actividades previstas en los Términos de Referencia	Ítem (7) Se otorgaran 5 puntos por cada demostración de haber realizado cursos de postgrado y/o Especialización, hasta un **máximo de 15 puntos**.	**TOTAL B= Suma de (6)+ (7)**	Ítem (8) Descripción del enfoque, la metodologia y el plan de actividades para la ejecución del trabajo de acuerdo a los términos de referencia. (hasta 30 puntos)	**TOTAL C = (8)**	**TOTAL = Suma de Total A+B+C**
SEPRO CONSULTORÍA	5	7,5	7,5	10	10	**40**	15	15	**30**	30	**30**	**100**
ECON. ESTEBAN ALMADA	5	5	7,5	10	10	**37,5**	15	10	**25**	5	**5**	**67,5**

El puntaje mínimo de calificación será de 80 puntos. El criterio de desempate se atenderá a los criterios establecidos en la Página 26 , de la sección II.DDL

Abg. Mayra Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOTIVOS DE LA DISMINUCIÓN DE LOS PUNTAJES ASIGNADOS EN LOS DISTINTOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ECON. ESTEBAN ALMADA

CRITERIO (EXPERIENCIA ACADÉMICA): *"Se otorgarán 5 puntos por cada demostración de haber realizado cursos de postgrado y/o especialización, hasta un **máximo de 15 puntos".***

En este criterio, se ha otorgado 10 puntos al oferente, en lugar de 15 que es el máximo, puesto que de las documentaciones presentadas por el consultor se desprende que sólo dos de los cursos presentados pueden considerase como de "POST-GRADO", estos son: 1) "MBA EM GESTAO ESTRATÉGICA E ECONÓMICA DE PROJETOS" de la Escola de Economía de Sao Paulo y, 2) "MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, CON ÉNFASIS EN FINANZAS (MBA)" del UCSA (Universidad del Conosur de las Américas). El resto de los certificados en que ha participado el oferente, no informan explícitamente que se traten de "POST GRADOS".

CRITERIO (EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL): *"Se otorgaran 2.5 puntos hasta un **máximo de 7.5 puntos**, por la demostración de contar con experiencia comprobada en el desarrollo de consultorías relacionadas con fortalecimiento institucional, organización y métodos, diseño y ejecución de proyectos y programas para organismos públicos".*

En este criterio, se ha otorgado al oferente 5 puntos, y no el máximo de 7,5, puesto que si bien el oferente ha demostrado experiencia específica en *fortalecimiento institucional, diseño y ejecución de proyectos.* De las documentaciones presentadas por el mismo no se desprende que posea experiencia ni pericia en *ORGANIZACIÓN y MÉTODOS.* La experiencia específica debe surgir de **DATOS CONCRETOS** que se desprendan de los contratos u otros documentos que arrime el consultor, premisa no satisfecha por este oferente.

CRITERIO (DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE METODOLÓGICO): *"**Se otorgaran 30 puntos** por la presentación detallada de un Plan de Trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en trabajos relacionados a los solicitados en los términos de referencia, se otorgará **15 puntos** a la segunda mejor propuesta, a la tercera **10 puntos** y **5 puntos** a la cuarta propuesta. Solo serán evaluadas las cuatro mejores ofertas. Será descalificado todo aquel Consultor que no haya presentado un Plan de Trabajo"*

En este criterio, se ha otorgado 5 puntos al oferente (el mínimo), por las siguientes razones:

El **Plan de trabajo** presentado por el oferente es una simple transcripción de los términos de referencia los TDR, sin que se demuestre mayor conocimiento, detalles y elementos de mejora sobre los trabajos a realizar, en especial que apunte a la sostenibilidad del programa de inscripción masiva. Es decir, el oferente,

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

en su propuesta, debía consignar datos concretos acerca de los documentos estándares que habrá de generar para concretizar los objetivos propuestos, sin embargo, no lo hizo.

La **metodología** en general propuesta por el oferente se basa en contactos y revisión de documentos, sin detallar de manera concreta las actividades a realizar para dejar a la institución la "capacidad instalada", a fin de poder implementarse el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad del programa. Y decimos esto, puesto que el oferente sólo consigna en su oferta expresiones cómo: "realización de entrevistas" ó "talleres que haga falta", sin especificar si se tratan de "talleres de validación" o "de transferencia", por ejemplo.

El oferente se limita a transcribir los TDR, los objetivos del trabajo y los informes a presentar, sin mencionar en su matriz **de resultado** como *entregables*: *El Diagnóstico*, ni el *Estudio Económico Financiero*, describiendo solamente como resultados a entregar: "*Síntesis de Informaciones e Informes*", siendo la realización de un *"análisis económico-financiero institucional que permita proyectar las necesidades que deberán ser satisfechas para la continuidad del mismo y la definición de las fuentes de financiamiento que deben ser obtenidas"* el principal producto a ser entregado a la Administración, debiendo el consultor incluirlo en su propuesta técnica y no limitarse a transcribirlo dentro de los objetivos.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Abg. María Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo